

**MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 01/13**

**XLIX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3  
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA  
CONFORMIDAD”/COMISIÓN DE GAS**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, en la sede del Ministerio de Industria, Energía y Minería entre los días 8 al 12 de abril de 2013, durante la XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo Nº 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Gas, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Uruguay y Venezuela.

La lista de participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la reunión consta en el **Agregado II**.

En la presente Reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. PARTICIPACIÓN DE VENEZUELA**

Se dio inicio a la participación de Venezuela en las reuniones de la Comisión de Gas.

**2. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Nº 01/10 y Nº 03/10, RECIBIDOS DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

De acuerdo a las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales se finalizó el tratamiento de las divergencias identificadas por la Secretaría del MERCOSUR, de manera de compatibilizar las versiones en portugués y español, del Proyecto de Resolución 01/10 “Requisitos para la Evaluación de la Conformidad (REC) de Válvula de Cilindro para el Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible, a bordo de Vehículos Automotores”, y del Proyecto de Resolución 03/10 “Reglamento Técnico MERCOSUR para el Servicio de Recalificación de Cilindros para Almacenamiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como Combustible a bordo de Vehículos Automotores”.

Los referidos documentos se elevan a los Coordinadores Nacionales para su consideración.

Los documentos citados en el párrafo anterior se encuentran como **Agregado III**.

### **3. REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR, Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD, PARA VÁLVULA DE ABASTECIMIENTO DE GÁS NATURAL COMPRIMIDO (GNC) UTILIZADO COMO COMBUSTÍBLE A BORDO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Se continuó con el tratamiento del Proyecto de Resolución que incluye el Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) elaborado sobre la base de la Norma ISO 14469 y sus correspondientes requisitos de Evaluación de la Conformidad. Asimismo se acordó incluir como anexo en dicho proyecto de resolución el cronograma de instalación de las futuras válvulas de abastecimiento.

El documento referido en el párrafo anterior se encuentra como **Agregado IV formato digital**.

En tal sentido, la Delegación de Venezuela puso en conocimiento de la Comisión de Gas, que la conexión de llenado (válvula de abastecimiento) utilizada en dicho Estado Parte, debe cumplir con las especificaciones dadas en la norma ANSI/AGA/CGA NGV1.

Vale destacar que la norma ANSI/AGA/CGA NGV1 es de similares características que la norma ISO 14469.

### **4. BASE DE DATOS**

Continuando con el tratamiento del tema, las Delegaciones acordaron en la necesidad de formalizar los contactos entre especialistas en cuestiones informáticas, pertenecientes a los Organismos competentes de cada Estado Parte, para así efectivizar los objetivos ya acordados mediante Acta 02/12 en materia operativa, y cumplir con el Programa de Trabajo aprobado por el Grupo Mercado Común (GMC) para el año 2013.

### **5. CALENTADORES DE AGUA INSTANTÁNEOS**

Se continuó con el trabajo de armonización de las normativas nacionales para la confección de un proyecto de RTM de Calentadores de Agua Instantáneos, en sus dos versiones, español y portugués.

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, fueron analizados en primera instancia los aspectos que no habían sido acordados en la reunión anterior.

La Delegación de Argentina envió previo a la presente reunión la propuesta para los dispositivos de corte automático de válvula de gas accionado por agua.

Las Delegaciones enviaron, 30 días previos a la presente reunión, los comentarios y posicionamientos respecto a los puntos que habían quedado pendientes:

- Dispositivo de corte automático de válvula de gas accionado por agua
- Inclusión de calefones tipo C4, C6 y C11 en el RTM
- No inclusión del regulador de presión de gas
- Apartado 10 – Aptitud para la función

Estos puntos fueron analizados y armonizados en la presente reunión, excepto el Apartado 10 – Aptitud para la función, que dada su complejidad, se manifiesta la necesidad de disponer de más tiempo para su análisis. La Delegación de Argentina preparará una propuesta para este tema, que enviará a las restantes delegaciones 30 días antes de la próxima reunión.

Tal como se había convenido en reuniones anteriores, la Delegación de Brasil ya dispone los artefactos de fabricación brasilera que se ensayarán en Argentina, en relación a las emisiones de los productos de la combustión, a efectos de comparar los resultados de los ensayos que se realizan en Brasil, de acuerdo a la normativa brasileña, con los que se realizan en Argentina bajo la norma de este Estado Parte. Esta comparación es definitoria para la armonización de los límites admisibles de los gases producto de la combustión.

La Delegación de Uruguay se excusa por no poder presenciar la realización de estos ensayos.

De acuerdo con la Delegación de Argentina, se fijó como fecha la semana del 20 de mayo.

Además de los puntos antes mencionados, se armonizaron los siguientes:

#### Cap.6 - Marcado e instrucciones

- Placa de marcado
- Marcado del embalaje
- Marcados complementarios
- Instrucciones técnicas
- Instrucciones de uso
- Instrucciones de conversión a diferentes gases

## Cap. 8 - Exigencias de funcionamiento

- Dispositivos de corte y válvula automática de gas accionada por agua
  - o Tensión de estanquidad
  - o Funciones de apertura y cierre
  - o Tiempos de cierre
  - o Resistencia
  - o Ensayos

En relación a los calefones que utilizan, además de gas, energía eléctrica y, existiendo la norma MERCOSUR NM 60335-2-102 :2013 “Requisitos particulares para artefactos de combustión a gas, aceite o combustibles sólidos provistos de conexiones eléctricas”, esta Comisión acuerda que serán de aplicación los requisitos allí establecidos, aspecto al que se hará referencia en el RTM.

A continuación se intercambiaron comentarios y puntos de vista acerca de los sistemas de evaluación de la conformidad que se utilizan en los distintos Estados Partes. Cada Delegación presentará en la próxima reunión el esquema básico de certificación utilizado en su respectivo país a efectos de armonizar el sistema de aplicación para este RTM.

El documento parcialmente armonizado consta como **Agregado V (formato digital)**.

## **6. INCORPORACION DE LA NORMATIVA MERCOSUR EN LOS OJN DE LOS ESTADOS PARTES**

El cuadro referente a la incorporación de la Normativa MERCOSUR en los OJN no ha tenido modificaciones desde la última reunión.

## **7. GRADO DE AVANCE**

El grado de avance consta en el **Agregado VI**.

## **8. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La agenda de la próxima reunión consta en el **Agregado VII**.

## **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

- Agregado I      Lista de participantes
- Agregado II     Agenda
- Agregado III    Proyectos de Resolución N° 01/10 y N° 03/10, recibidos de la Coordinación del SGT-3.
- Agregado IV    Reglamento Técnico Mercosur, y Requisitos Específicos para Evaluación de Conformidad, para válvula de abastecimiento de Gas Natural Comprimido (GNC) utilizado como combustible a bordo de vehículos automotores – formato digital
- Agregado V     RTM Calentadores de agua instantáneos – formato digital
- Agregado VI    Grado de avance
- Agregado VII   Agenda de la próxima reunión

---

**Por la Delegación de Argentina**  
Juan Carlos Loza

---

**Por la Delegación de Brasil**  
Italo Domenico Oliveto

---

**Por la Delegación de Uruguay**  
Ester Bañales

---

**Por la Delegación de Venezuela**  
Andrea Portugal